



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0001338/2017

CÓRDOBA, 10 2 JUN 2017

VISTO

La RHCD 34/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 21).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó a fs. 2 la incorporación de 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que a fs. 83 la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso de ayudantes alumnos a 21 (veintiún).

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporar once ayudantes más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 21 (veintiún)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Sanitaria** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Emilse Daniela ALVAREZ, DNI: 33.101.419
- Nancy Viviana ARÉVALO, DNI: 32.772.143
- María Gimena REYES, DNI: 38.215.066
- Lucía Guillermina PIGNATA, DNI: 39.445.614
- Camila LENCINAS, DNI: 39.446.074
- Florencia Gabriela STECCHINA, DNI: 37.619.525

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0001338/2017

- María Belén GONZÁLEZ, DNI: 25.920.387
- Angela Romina FILIPPI, DNI: 37.329.610
- Sofía Belén DÍAZ, DNI: 37.852.289
- Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL, DNI: 37.167.852

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de **Psicología Sanitaria** de incorporar 11 (once) ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de 21 (veintiún).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 758

Dr. GERMÁN PERERO
SECRETARIO / ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA